



USHUAIA, 08 FEB. 2024

VISTO:

El Expediente N°57/2024 - C.P.P.yP.T.D.F., caratulado "S/COMPULSA ABREVIADA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOCACIÓN DE 2 FOTOCOPIADORAS PARA LA CPPyPTDF"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el visto, se tramita la contratación directa por compulsa abreviada para la Contratación para la Locación de 2 (DOS) fotocopiadoras a instalar en el edificio sito en 9 de Julio 421 de la ciudad de Ushuaia, las cuales son necesarias para el normal funcionamiento de nuestro organismo.

Que a fs. 03/05 obra Acta Ordinaria de Directorio N°08/2024 del Expediente del expediente citado en el visto, la cual en su Punto IV indica que el Directorio "*resuelve por unanimidad autorizar la contratación del servicio de fotocopiadora por el plazo de SEIS (06) meses y de la misma manera autorizar a realizar modificación presupuestaria pertinente.*"

Que a fs. 06 obra NOTA N° 78/2024.-G.A.-C.P.PyP.T.D.F.

Que a fs. 07/10 del expediente mencionado ut supra, obra el Informe N°2/2024-INF-CPPyPTDF, de fecha 01/02/2024, en el cual se detallan los requerimientos técnicos de los equipos requeridos en función de la demanda del Organismo.

Que a fs.11 obra Informe N°39/2024 - G.A. - C.P.P.y.P.T.D.F., mediante la cual, la Gerente de Administración de este Organismo, solicita autorización a la Presidente de la C.P.P.y.P.T.D.F., Comisario General (R) Rita Alejandra GIORDANO CAROBBIO, para iniciar el procedimiento de Contratación mencionado ut supra.

Que sobre el mismo Informe N°39/2024 - G.A. - C.P.P.y.P.T.D.F., obra la autorización de la Presidente de la C.P.P.y.P.T.D.F., Comisario General (R) Rita

...//2

...//2

Alejandra GIORDANO CAROBBIO.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°02/2024.

Que se cuenta con crédito en las partidas presupuestarias del ejercicio en vigencia, UC-3200 - 003-002-004: ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS.

Que la presente contratación se encuadra legalmente en el marco de lo establecido por las Leyes Provinciales N°495 y N°1015, artículo 18º, inciso I), Decretos Provinciales N°674/11 y N°01/24, Resoluciones O.P.C. N°17/21, Anexo I, capítulo I, apartado a) y N°58/21 y Resolución N°21/2023 - C.P.P. y P.T.D.F.

Que la gerencia de Asuntos Jurídicos intervino mediante el Dictamen Jurídico N° 2828/2024.-G.A.J. -C.P.PyPT.D.F.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme el jurisdiccional de compras y contrataciones de la C.P.PyP.T.D.F vigente a la firma del acto.

Por ello:

EL DIRECTOR DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N°02/2024, referente a la Contratación para la Locación de 2 (DOS) fotocopiadoras a instalar en el edificio sito en 9 de Julio 421 de la ciudad de Ushuaia, por la suma total estimada de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$3.240.000,00). Ello en los términos establecidos en el inciso I) del artículo 18 de la Ley provincial N°1015 y por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR en forma preventiva el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia, UC-3200, 003-002-004: ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS.

ARTÍCULO 3º: APROBAR el Modelo de Contrato de Locación de Servicios que, como Anexo I forma parte integrante de la presente.

...//3



...//3

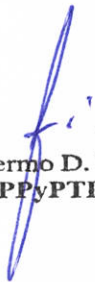
ARTÍCULO 4º: APROBAR las especificaciones técnicas mínimas, que como Anexo II forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5º: APROBAR el Formulario de Cotización que, como Anexo III forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR. DAR AL BOLETÍN OFICIAL. CUMPLIDO, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN DIR N°02/2024 - C.P.P.yP.T.D.F.

C.P.P.yP.T.D.
MJA


Crio. Mayor Guillermo D. Morgan
Director - CPPyPTDF



ANEXO I DE LA **DISPOSICIÓN DIR N°02/2024.**

MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° /2024

En la Ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial, y Compensadora para el Personal Policial del Ex Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en adelante LA CAJA, representada en este acto por su Presidente Comisario General (R) Rita Alejandra GIORDANO CAROBBIO, D.N.I. N° 20.700.912, constituyendo domicilio legal en 9 de Julio N° 421 de la ciudad de Ushuaia por una parte, y la firma _____, en adelante LA EMPRESA, constituyendo domicilio legal en _____ de la ciudad de _____, quien acredita su identidad con D.N.I. N° _____, en su carácter de apoderado de _____, C.U.I.T. N° _____, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios de acuerdo a lo establecido en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial N°1015, en un todo de acuerdo a los términos y condiciones particulares que seguidamente se enuncian.-----

1. OBJETO

LA EMPRESA se obliga a su entero cargo y responsabilidad, a prestar el servicio de locación de DOS (02) fotocopadoras (con provisión de insumos y herramientas necesarias para su eficiente prestación) en las oficinas del edificio sede de LA CAJA, sito en calle 9 de Julio N°421 de la ciudad de Ushuaia. -----

2. SERVICIOS

LA EMPRESA se obliga a brindar su labor conforme a las siguientes especificaciones:

a) Los servicios consistirán en: Alquiler de DOS (02) equipos de fotocopadoras, para un consumo total entre ambos equipos de SETENTA Y DOS MIL (72.000) copias, pudiendo variar la cantidad de copias realizadas mensualmente en cada equipo, en función de las necesidades de cada repartición. La prestación se cumplirá con equipos propios del adjudicatario, por lo que el servicio deberá incluir la instalación y puesta en marcha.

b) Insumos y repuestos: el servicio deberá incluir todos los insumos y repuestos necesarios para el normal funcionamiento de los equipos. Como ser: toner, revelador, cilindros, aceites siliconados, etc. En caso de configurarse la necesidad de reposición de Toner, deberá realizarse dentro de las 24 horas de haberse notificado. El servicio no incluirá el aporte de papel.

c) Servicio técnico: El servicio técnico estará incluido sin cargo y abarcará la duración total del contrato. El mismo deberá contar con personal especializado para la solución del problema dentro de las 24 horas de haberse notificado la anomalía.

d) Documentación técnica: como información complementaria se adjuntarán informe técnico del equipo requerido. -----

3. DURACIÓN DEL CONTRATO (PLAZO)

Las partes acuerdan que el presente contrato tendrá una duración de SEIS (6) meses a partir de la suscripción de la presente, con opción a prórroga por un período de hasta SEIS (6) meses, previo acuerdo de las partes. -----

4. CONTRAPRESTACIÓN

Las partes establecen que, por la prestación del servicio de locación de fotocopiadoras, LA CAJA abonará durante los SEIS (6) meses, la suma mensual de PESOS _____ CON 00/100 (\$_____). Que será depositado en la Cuenta Bancaria/ CBU que oportunamente LA EMPRESA comunique a LA CAJA.

En caso de finalizar la contratación, existan excedentes en la cantidad de copias realizadas de acuerdo a lo establecido en el punto 2.a) de este contrato, las partes establecen el recargo de PESOS _____ CON 00/100 (\$_____) sobre cada copia en exceso, definiendo que el mismo se calculará el último mes del contrato y se pagará al finalizar el mismo. A su vez LA EMPRESA DEBERA ACREDITAR EL DERECHO al cobro del excedente mediante el instrumento de factura individual con el precio indicado del recargo. En caso de NO realizarlo no dará derecho al pago por parte de la CAJA -----

5. OBLIGACIONES

LA EMPRESA asume expresamente que todo gasto que erogue el cumplimiento adecuado del servicio requerido es a su exclusivo cargo, no pudiendo reclamar por estos conceptos suma alguna a LA CAJA, asumiendo idéntica responsabilidad en relación con el personal que contrate o preste servicio a su favor. -----



6. FACTURACIÓN

LA EMPRESA presentará en la Mesa de Entradas de LA CAJA en forma mensual, y a mes vencido la factura reglamentaria en original, atento a las condiciones económicas que se pactan en la cláusula cuarta -----

7. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

LA EMPRESA debe constituir el 10% del valor total de la adjudicación en concepto de garantía, dentro de los OCHO (8) días de la notificación de adjudicación, en una de las siguientes formas:

- Mediante depósito en la cuenta corriente que esta Caja posee en el banco de Tierra del Fuego, N°1720308-5.
- Con seguro de caución, mediante póliza aprobada por la Superintendencia de seguros de la Nación sin reservas ni limitaciones, a favor de LA CAJA.
- Con pagaré sin protesto, por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del límite previsto para la contratación directa, a nombre de la CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR. Conforme lo establecido en el Decreto Provincial N°674/2011.

8. PENALIDADES

LA EMPRESA se compromete a la adecuada prestación del servicio. En caso de incumplimiento, se aplicará el régimen de sanciones según lo previsto:

INFRACCIÓN	SANCIÓN
1º INFRACCIÓN	APERCIBIMIENTO
2º INFRACCIÓN	MULTA DEL 20% DEL VALOR MENSUAL DE LA CONTRATACIÓN
3º INFRACCIÓN	MULTA DEL 50% DEL VALOR MENSUAL DE LA CONTRATACIÓN

Cuando se detecten infracciones, conforme actas labradas al efecto, el contratante dispondrá de un plazo de DIEZ (10) días, computados desde la notificación de la citada

acta, para efectuar su descargo por escrito ante LA CAJA. Transcurrido dicho plazo se resolverá conforme a los antecedentes obrantes. -----

9. INTRANSFERIBILIDAD

Queda expresamente prohibido a LA EMPRESA ceder, transferir o subarrendar en todo o en parte, con carácter transitorio o permanente el presente contrato. Esta locación de servicios asume carácter de personal e intransferible respecto a LA EMPRESA. -----

10. RESCISIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá ser rescindido por voluntad de cualquiera de las partes, debiendo existir la expresión de la causa fundamentada, mediante acta suscripta de común acuerdo con una anticipación mínima de QUINCE (15) días a la fecha de resolución. Asimismo, se rescindirá de manera unilateral por la Administración por las causales de incumplimiento contractual, conforme lo previsto en el artículo 34° puntos 75, 76 y ccs., del Decreto Provincial N°674/11. -----

11. DOMICILIO

Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos *ut-supra*, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en el plazo de 48 hs. ---

12. COMPETENCIA

LA EMPRESA y LA CAJA dejan de común acuerdo establecido que por cualquier controversia que pudiera suscitarse con motivo del presente acto jurídico se someterán, a los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S. con asiento en la ciudad de Ushuaia, Distrito Judicial Sur y con competencia en lo Civil y Comercial.---

De conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los _____ días del mes de _____ del año 2023. -----


Crio. Mayor Guillermo D. Morgan
Director - CPPyPTDF

ANEXO II – DISPOSICIÓN DIR N°02/2024 – “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”

<u>Impresión</u>	<p>Velocidad: 45 ppm en A4. Tiempo de salida de primera página; 8 segundos. Resolución: hasta 1.200 x 1.200 dpi. Dúplex: Estándar. Emulsión: PCL5e. PCL6. PCL6. PostScript 3. TIFF. JPG. PDF v 1.4.</p>
<u>Copiado</u>	<p>Velocidad: Hasta 45 cpm en A4 Tiempo de salida de la primera copia: 5 segundos. Multicopias: 1-999 páginas. Rango de Zoom: 25-400%. 25-200% (ADF). Copia Dúplex: Estándar.</p>
<u>Escáner</u>	<p>Compatibilidad: TWAIN Estándar. WIA Estándar. Escáner de red. Método: Color Flatbed Scanner or DADF. Resolución (Óptica): hasta 600 x 600 dpi. Escaneada: HDD, USB, email, Client, SMB, FTP.</p>
<u>Manejo de Papel</u>	<p>Capacidad de entrada y tipos: Bandeja de cassettes de 520 hojas. Bandeja multiusos de 100 hojas. Capacidad de salida y tipos: Hasta 500 hojas cara abajo. Tamaño de medios: 98 mm x 148 mm - 215.9 mm x 355.6 mm. Tipos de papel: Plano, delgado, sobres, etiquetas, tarjetas, bond, archivo, pre-impresos, reciclado, transparencia. ADF Capacity: 100 hojas. ADF Document Size: ancho 145-216 mm, largo 145-356 mm para escanear una Página sencilla, 145-400 mm para escaneo de varias hojas.</p>
<u>General</u>	<p>Interfaz: USB 2.0, Ethernet 10/100/1000 base TX, USB host (escaneo a USB, impresión desde USB). Compatibilidad de sistema operativo: Windows 2000/ XP / 2003 Server / Vista, Various Linux, OS, Mac OS 10.3-10.5.</p>

Crio. Mayor Guillermo D. Morgan
 Director - CPPyPTDF



CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL
Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

USHUAIA, 08/02/2024

ANEXO DISPOSICIÓN DIR N°02/2024 -CPPyPTDF

PEDIDO DE COTIZACIÓN

Expediente: 57/2024/"S/COMPULSA ABREVIADA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOCACIÓN DE 2 FOTOCOPIADORAS PARA LA CPPyPTDF"

Nota Pedido: 2/2024

Compra Tipo: **CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 2/2024**

Encuadre Legal: Art. 18 L) - Ley Provincial 1015/ Res. O.P.C N°17/2021 CAP.1 Pto a)

Item	Descripción	Cantidad	P. Unitario	Total
1	Alquiler de dos (2) fotocopadoras según Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en Anexo II. Reparaciones y Servicio Técnico a cargo del Proveedor, destinado a la CPPyPTDF por seis (6) meses. Incluir: 72.000 copias e impresiones libres por el término total de la contratación. Valor excedente en presupuesto adjunto.	6,00		

Total Cotizado: _____

Son Pesos: _____

NO REQUIERE GARANTÍA DE OFERTA.

LOS OFERENTES DEBERÁN DETALLAR MARCA Y MODELO DE LOS DISPOSITIVOS A ENTREGAR.

Cláusulas Generales

La Oferta deberá presentarse de manera presencial en el domicilio sito en 9 de Julio N°421 de la Ciudad de Ushuaia, o vía correo electrónico, siendo el correo oficial de recepción (vinculado a la Gerencia de Administración de este Organismo Previsional): ofertas.cajapoliciaatdf@gmail.com

Todas las hojas que conformen la oferta deberán estar firmadas, aclaradas y fechadas por el oferente o representante legal del mismo.

Asimismo, la oferta deberá estar acompañada de Certificado PROTDF vigente y Certificado de Cumplimiento Fiscal, firmados por el oferente.

Presentación de Oferta hasta: **14/02/2024 9:30 a.m.**

Mantenimiento de Oferta: **30 días**

Plazo de Entrega: **30 DÍAS DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Lugar de Entrega: **9 de julio 421 o al correo oficial de recepción: ofertas.cajapoliciaatdf@gmail.com**

Condiciones de Pago: **30 (TREINTA) DÍAS DESDE LA CONFORMIDAD DE LA FACTURA, SEGÚN DTO. PCIAL. N°674/11, ART. 34, PTO.96.**



CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL
Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

USHUAIA, 08/02/2024

PEDIDO DE COTIZACIÓN

Firma del proponente: _____ Fecha: ____ / ____ / ____

Aclaración: _____ C.U.I.T.: _____

Domicilio completo del proponente: _____

Telefono: _____ Email: _____

Todos los campos son obligatorios.

Por cualquier consulta sobre la presente contratación comunicarse al TE: (2901) 431150 int. 15 o dirigirse a 9 de julio 421 de la Ciudad de Ushuaia.

Crio. Mayor **Guillermo D. Morgan**
Director - CPPyPTDF